FEDERACION DEL RODEO CHILENO

CIRCULAR Nº 1

SANTIAGO, enero 05 de 2017

DE: FEDERACION DEL RODEO CHILENO

A: SEÑORES PRESIDENTES DE ASOCIACIONES DEL RODEO CHILENO

REF.: SOLICITA ENTREGAR INFORMACIÓN DE ASOCIACIONES Y CLUBES PARA CATASTRO Y ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS

Estimado señor Presidente:

Junto con saludarle cordialmente, la Federación del Rodeo Chileno se encuentra realizando un catastro con la intención de actualizar la información sobre las asociaciones y los clubes, para lo cual se solicita remitir a la Federación (por correo postal o correo electrónico) la siguiente información:

1.- Sobre las asociaciones:
- Nombre de la organización
- Rut de la organización (incluir copia del rut)
- Dirección
- Comuna
- Fecha de fundación
- Pagina web (si es que existe. Puede ser página de facebook)
- Teléfono de la organización
- correo electrónico de la organización
- Nombre del representante legal
- Dirección del representante legal
- Comuna del Representante legal
- Teléfono – mail del representante legal
- Copia de los estatutos
- Copia del certificado de vigencia de la organización

2.- Sobre los clubes
- Asociación a la que pertenece
- Fecha de ingreso a la asociación
- Nombre de la organización
- Rut de la organización (incluir copia del rut)
- Dirección
- Comuna
- Fecha de fundación
- Pagina web (si es que existe. Puede ser página de facebook)
- Teléfono de la organización

- correo electrónico de la organización
- Nombre del representante legal
- Dirección del representante legal
- Comuna del Representante legal
- Teléfono – mail del representante legal
- Copia de los estatutos
- Copia del certificado de vigencia de la organización

En el caso de que su organización (asociación o club) presente algún inconveniente, por favor indicar si requiere ayuda de la Federación para actualizar sus papeles enviando un correo al Sr. Gonzalo Pérez a dds@ferochi.cl quien lo orientará en dicho proceso.

El plazo para la entrega de dicha información será el día 28 de febrero.

Saluda muy atentamente a Ud.

Felix Ortiz Salaya
Gerente General
Federación del Rodeo Chileno

FOS/FS/jrh.

FEDERACION DEL RODEO CHILENO

CIRCULAR N° 02

SANTIAGO, 09 de enero de 2017

A: SEÑORES PRESIDENTES DE ASOCIACIONES Y DE CLUBES DEL RODEO CHILENO

DE: FEDERACION DEL RODEO CHILENO
REF. SUSPENSION DE LECTURA DE CIRCULAR N° 20 del 1° de SEPTIEMBRE DE 2016

Estimados Presidentes de Asociaciones y Clubes del Rodeo Chileno:

En la última Reunión General de Directorio de la Federación del Rodeo Chileno, realizada el 14 de diciembre de 2016, acordó que a partir de esta fecha **se suspende indefinidamente la lectura previa al inicio de cada Rodeo de la Circular N° 20 del 1° de septiembre de 2016, referida a la carta compromiso de nuestro deporte nacional con el reglamento y el bienestar animal.**

El objetivo de su lectura se cumplió a cabalidad, su trasfondo y mensaje han sido internalizados por la comunidad corralera de todo el país. No obstante, dejamos abierta la opción de volver a restaurar su lectura si las necesidades y coyunturas del Rodeo así lo requiriesen.

Aprovechamos de agradecer a los Presidentes y Directivas de nuestras asociaciones y clubes a lo largo y ancho del país, el compromiso que durante todos meses han entregado al Rodeo, apoyando el trabajo y las iniciativas de la Federación del Rodeo Chileno.

Saludamos muy atentamente a Ud.,

FELIX ORTIZ SALAYA
Gerente General
FOS/jrh.

FEDERACION DEL RODEO CHILENO

CIRCULAR N° 3

Santiago, enero 25 de 2017.

A: Señor Presidente de Asociación del Rodeo Chileno
DE: Federación del Rodeo Chileno

REF: *Postulaciones a Premios Mejor Dirigente, Deportista y otros.*

Estimado Presidente:

Como ya es tradicional que previo a la Final del **69 ° Campeonato Nacional de Rodeo,** se procederá a la entrega de las medallas de oro institucionales al Mejor Dirigente y Mejor Deportista de esta Federación, correspondiente a la temporada 2016-2017, postulaciones que son propuestas al Directorio por los Presidentes de las Asociaciones del país.

Además en las actividades complementarias del Campeonato, se hace entrega de otras distinciones, que recaen por ejemplo, en los Mejores del país en las categorías de: Periodista, Trayectoria Deportiva, Artesano, Arreglador y Ganadero, por lo que solicitamos a Ud. participar sugiriendo algún nombre de personas destacadas en su zona, para que así el Directorio pueda asignar los premios.

En virtud de ello, ruego a Ud. hacer llegar a la oficina de la Federación del Rodeo Chileno, vía correo electrónico a Alejandra Navarro (anavarro@ferochi.cl) sus postulaciones a los premios indicados, especialmente en los principales Mejor Deportista y Dirigente.

El plazo límite para recibir sus postulaciones impostergablemente es el 15 de febrero de 2017.

Agradecemos su atención, saludamos atentamente a Ud.,

FELIX ORTIZ SALAYA
Gerente General
FOS/jrh.

FEDERACION DEL RODEO CHILENO

CIRCULAR N° 4

Santiago, enero 26 de 2017.

A: Señor Presidente de Asociación del Rodeo Chileno
DE: Federación del Rodeo Chileno

REF: *EXIME REALIZAR RODEO OFICIAL ZONAS DE CATASTROFE*

Estimado Presidente:

El Directorio de la Federación en su reunión General del día de ayer, luego de conocer las zonas afectadas por la catástrofe que está sufriendo nuestro país, acordó por la unanimidad de sus integrantes, eximir de la obligación de realizar su Rodeo Oficial a aquellos Clubes que no lo hayan realizado a la fecha y que estén afectados por esta catástrofe, como medida excepcional por las circunstancias que se está viviendo.

Atentamente saludamos,

FELIX ORTIZ SALAYA
Gerente General
FOS/jrh.

FEDERACION DEL RODEO CHILENO

CIRCULAR N° 5

SANTIAGO, 30 de enero de 2017

A: SEÑORES PRESIDENTES DE ASOCIACIONES DEL RODEO CHILENO

DE: FEDERACION DEL RODEO CHILENO

REF. MANUAL DE EMBOCADURAS 2017.

Estimados Presidentes de Asociaciones del Rodeo Chileno:

Tenemos el agrado adjuntar **Manual de Embocaduras 2017** para vuestro conocimiento y de todos los socios y corredores de su Asociación. Este documento viene a complementar EL MANUAL DE EMBOCADURAS, enviado a Uds. el 18 de octubre de 2016, a través de la Circular N 25. Este Manual recoge todos los aportes efectuados por las distintas Zonas del país, así como también los de veterinarios especialistas en la materia; y es el que regirá a partir el 1° de Febrero de 2017.

Dada la importancia e implicancia de esta información, reiteramos traspasarla a la brevedad a sus bases.

Atentos saludos,

FELIX ORTIZ SALAYA
Gerente General

FOS/jrh.